



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El pleno Corporativo, en Sesiones celebradas los días 18 de noviembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente, la creación de la ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y la modificación de la misma respectivamente, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, se hace público, a los efectos de que pueda ser consultado en las Oficinas Municipales el expediente tramitado, así como que, se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de éste anuncio.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado el referido acuerdo municipal.

Olías del Rey 8 de enero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-201